



## Propuesta Directorio para elección de Auditor Externo año 2020

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 18.046, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas realizar la designación de auditores externos para el ejercicio 2020. El Directorio de fecha 23 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012, y N° 764 de 21 de diciembre del mismo año, propuso para la elección de los Auditores Externos, para el ejercicio 2020 a las firmas **Deloitte** y **Ernst & Young**.

Las razones de la proposición anterior encuentran su fundamento en que ambas empresas auditoras han prestado sus servicios como auditores externos a Inmobiliaria San Patricio S.A., con resultados ampliamente satisfactorios. Ambas cuentan con un equipo técnico de gran capacidad, y que tiene experiencia en los procesos, y conocimiento de los negocios de la Sociedad.

Deloitte fue la empresa auditora de Inmobiliaria San Patricio S.A. desde el año 2003 hasta el año 2009, ambos incluidos. Durante el año 2009, la Sociedad concluye exitosamente su proceso de migración a las normas IFRS, bajo la atenta supervisión de Deloitte.

Por su parte, Ernst & Young es la actual empresa auditora de la Sociedad desde el año 2010.

Por estas razones, se propuso elegir como auditores externos a una de las empresas Deloitte o Ernst & Young, según la que otorgue la mejor propuesta económica, lo que luego de un breve debate sobre las consideraciones del Directorio, fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los directores presentes.